

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

### 1. PODER ADJUDICADOR

<b>Órgano de contratación</b>	Limpieza Municipal de Lorca S.A (en adelante "LIMUSA" o "la Entidad") sin perjuicio de la delegación para la formalización del contrato y actos posteriores que se acuerde
<b>Domicilio social</b>	Plaza Ovalo nº3 Entresuelo, 30800 Lorca (España) Teléfono: 968467858
<b>Correo electrónico</b>	<b>Las preguntas relativas a la licitación se formularán a través de la Plataforma de Contratación del Estado.</b>
<b>Web</b>	<a href="https://limusa.es/">https://limusa.es/</a>
<b>Perfil del contratante</b>	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&amp;idBp=YnnfunuzeHcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D">https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&amp;idBp=YnnfunuzeHcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D</a>
<b>Responsable del Contrato</b>	Francisco Javier Martínez Martínez

### 2. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO

<b>Aprobación del Pliego Modelo</b>	Este pliego permanecerá disponible en el perfil del contratante de forma permanente y regirá, las condiciones administrativas de la licitación.
<b>Aprobación de la licitación</b>	Consejo de Administración de LIMUSA en fecha <b>15 de diciembre de 2023</b>

### 3. OBJETO Y LOTES DEL CONTRATO

<b>Objeto</b>	Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza Municipal de Lorca, S.A, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.	
<b>Código CPV</b>	60182000-7 Alquiler de vehículos industriales con conductor 42996100-5 Trituradoras	
<b>División en lotes</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas. Así pues, la integración de los servicios bajo un único proveedor garantiza una gestión integral y sin fisuras, facilitando una supervisión más efectiva y una comunicación fluida	

### 4. NECESIDAD DEL CONTRATO

<b>Necesidad</b>	LIMUSA es la empresa municipal que presta los servicios de limpieza, recogida, tratamiento, valorización y eliminación de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Lorca. Debido al desarrollo de su actividad, como es la gestión del centro de residuos, donde los ciudadanos pueden entregar aquellos residuos de origen domiciliario que por su volumen o peligrosidad no se deben depositar en los contenedores disponibles en la vía pública, como son los colchones. Para gestionar eficientemente estos residuos, cumplir con las regulaciones ambientales y mejorar la eficiencia en el manejo de los residuos es necesaria la contratación del servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario para la trituración de los colchones acumulados.
------------------	---

<b>Justificación</b>	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
<b>Informe de insuficiencia de medios</b>	La entidad no dispone de medios suficientes para poder realizar la actividad, por lo que se debe recurrir al mercado.

#### 5. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

<b>Calificación</b>	Servicio
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Criterios de valoración</b>	Varios criterios objetivos

#### 6. DURACIÓN<sup>1</sup>

<b>Duración inicial</b>	Plazo inicial	Desde la formalización	
	Número de meses	12 meses	
<b>Prórrogas</b>	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.	
	Nº de prórrogas	1.	
	Duración de cada prórroga	12 meses.	
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.	
<b>Duración total</b>	24 meses		
<b>Plazos parciales</b>	Sí: Conforme al PPT		<input checked="" type="checkbox"/>
	No		<input type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.		

#### 7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

<b>PBL (sin IVA)</b>	100.000,00€
----------------------	-------------

<sup>1</sup> La duración del contrato, al margen del plazo expresado en este documento, está sometida a disponibilidad de presupuesto o su agotamiento y, en su caso, a la vigencia de la necesidad o programa establecido en la Memoria de Necesidad de esta licitación del presupuesto/precio del contrato.



Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

<b>PBL (con IVA)</b>	121.000,00€	
<b>Sistema de determinación de precios</b>	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
<b>Precios parciales</b>	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Revisión de precios</b>	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades</b>	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>
	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.	
	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato	
	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	Según precios de mercado.	

Denominación	Consumo estimado	Precio unitario máximo hora/€ (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
Trituradora	270	290,00€	78.300,00€	16.443,00€	94.743,00€
Giratoria pulpo para alimentación de trituradora	270	60,00€	16.200,00€	3.402,00€	19.602,00€
Trasporte máquina trituradora ida y vuelta	2	1.375,00€	2.750,00€	577,50€	3.327,50€
Transporte máquina giratoria ida y vuelta	2	1.375,00€	2.750,00€	577,50€	3.327,50€
<b>PBL</b>			<b>100.000,00€</b>	<b>21.000,00€</b>	<b>121.000,00€</b>

## 8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

<b>Procede</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

## 9. VALOR ESTIMADO

<b>Método de cálculo aplicado</b>	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).	
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
<b>Componentes</b>	PBL y previsión de prórroga.	
<b>Presupuesto de prórroga</b>	Sin IVA	50.000,00€ <sup>2</sup>
	Con IVA	60.500,00€
<b>Valor estimado</b>	Sin IVA	150.000,00€
	Con IVA	181.500,00€

## 10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

### 10.1. PLAZOS Y MODO

<b>Modo de presentación</b>	Las ofertas se presentarán en formato electrónico, en los sobres remitidos a través del enlace electrónico, que estará operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP)
	El licitador debe incluir los datos de su oferta en la PCSP, cuando ésta se lo solicite, pero también en su respectivo Sobre
<b>Plazo mínimo</b>	En caso de discordancia entre lo ofertado en el Anexo I y los datos introducidos en la PCSP se tendrán en cuenta los ofertados en la documentación del Sobre
	Es obligatorio ofertar la totalidad de los conceptos detallados en el Anexo I. En caso de no presentar oferta para alguno de los conceptos previstos en el referido anexo, se entenderá que se ha ofertado al precio máximo previsto para ese concepto en este Pliego. Si no se hubieran establecidos precios máximos, la oferta no será tenida en cuenta en el proceso de licitación, sin que quepa requerir al licitador su cumplimentación o subsanación una vez realizada la apertura del correspondiente sobre
<b>Plazo mínimo</b>	Abierto (no SARA): 15 días naturales (servicios y suministros)
	El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados

### 10.2. SOBRES Y DOCUMENTACIÓN A INCLUIR

Sobre	Documentación
Sobre 1:	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">DEUC</a> o Anexo II: Declaración responsable.</li> </ul>

<sup>2</sup> EL presupuesto de prórroga es inferior al PBL pese a que la duración de ambos sea de 12 meses, debido a la acumulación ya existente de colchones en el vertedero.

Documentación administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fichas técnicas de la maquinaria adscrita al contrato,</b> La documentación técnica que se aporte en el sobre 1 no está sujeta a valoración. Simplemente se empleará a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos del PPT.</li> </ul>
<b>Sobre 2:</b> Oferta de criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Anexo I: Proposición evaluable mediante criterios objetivos.</b></li> </ul>

### 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES

<b>Solvencia económica y financiera:</b> Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 75% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
Justificación	La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del capital social/cifra de negocios de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo razonable y apto para la dimensión económica del contrato.		

<b>Solvencia técnica o profesional:</b> Contratos de similar naturaleza	Requisito	Al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 50% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	<b>Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos</b> por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
Justificación	De acuerdo con la LCSP, se han elegido unos requisitos acordes con el objeto del servicio, como son la experiencia de la empresa en contratos similares y la gestión adecuada de la calidad en los servicios que se realicen. Lo requerido resulta suficiente para tener una cierta garantía de la		



Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

		solvencia de la empresa y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles.
--	--	--

<b>Momento de acreditación</b>	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento <sup>3</sup> . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador
--------------------------------	--

<b>Inscripción en el ROLECE</b>	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>Habilitación profesional</b>	Deberán estar autorizados para el tratamiento de residuos voluminosos no peligrosos domiciliario, mobiliario y enseres desechados de origen doméstico y asimilables. Así como para realizar alguna de las operaciones de gestión (almacenamiento, clasificación, compactación, etc)
---------------------------------	---

## 12. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

<b>Medios personales</b>	<b>Requisito</b>	Sí. Los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han de adscribir como mínimo un operario con una experiencia mínima de 3 años en puestos similares.</li> <li>Formación específica para el manejo de la maquinaria adscrita al presente contrato.</li> <li>Interlocutor entre el adjudicatario y LIMUSA con capacidad para resolución de cualquier tipo de incidencia durante el desarrollo del contrato</li> </ul>
	<b>Forma de acreditación</b>	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar lo siguiente: declaración responsable y CV
	<b>Justificación</b>	Los medios personales propuestos que adscribir al contrato resultan necesarios debido a su vinculación con el objeto del contrato para que la ejecución, del mismo, se lleve a cabo en correctos términos según lo solicitado en el PPT. Siendo necesario una experiencia mínima específica justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación.
<b>Medios materiales</b>	<b>Requisito</b>	Sí. Los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Maquina trituradora con programa específico para triturar colchones</li> <li>Maquina giratoria con agarre "tipo pulpo" para la alimentación de la trituradora.</li> </ul>

<sup>3</sup> Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación

Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Los medios necesarios para el traslado y depósito de la maquinaria adscrita, al lugar de ejecución del contrato.</li> <li>Todo el personal adscrito al servicio dispondrá de todos los elementos de protección o EPIS necesarios para realizar los trabajos que se les encomienda, de acuerdo con las evaluaciones de riesgos, fichas técnicas facilitadas por los distintos fabricantes.</li> <li>El adjudicatario además deberá aportar cuantas herramientas manuales y consumibles habituales se precisen para una buena realización del servicio concursado.</li> </ul>
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar lo siguiente: declaración responsable, así como fichas técnicas de los medios materiales que adscribir a los efectos de comprobar la adecuación a lo exigido en pliegos.
	Justificación	Los medios materiales propuestos que adscribir al contrato resultan necesarios para que la ejecución de este se lleve a cabo en correctos términos según lo solicitado en el PPT.
<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial	
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento	

### 13. MUESTRAS

<b>Procede</b>	Sí. El licitador seleccionado, antes de la adjudicación, presentará las muestras	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

### 14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS<sup>4</sup>

#### 14.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

<b>CO1: Estimación basada en la multiplicación de precios unitarios por consumos estimados</b>	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>
	Fórmula	<p>Clasificación = <math>P \cdot A / B</math></p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>A: oferta más baja</li> <li>B: oferta para evaluar</li> </ul>

<sup>4</sup> Se consideran todos los criterios de adjudicación obligación contractual esencial y se asocia a su incumplimiento ser causa de resolución del contrato.

	Documentación a aportar	Anexo I CCP
	Puntuación máxima	70 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

<b>CO2: Criterio vinculado con la calidad de la prestación: Experiencia del personal adscrito al contrato</b>	Descripción	Se valorarán los años de experiencia adicional, sobre el mínimo exigido 3 años, del perfil adscrito a la ejecución, en el manejo de la maquinaria descrita.	
	Fórmula	Oferta	Puntos
		1 año de experiencia adicional (4 años de experiencia)	6
		2 años de experiencia adicional (5 años de experiencia)	12
		3 años de experiencia adicional (6 años de experiencia)	18
		4 años de experiencia adicional (7 años de experiencia)	24
		5 años de experiencia adicional (8 años de experiencia)	30
	Documentación a aportar	Anexo I CCP.	
Puntuación máxima	30 puntos		
Justificación	La valoración de la experiencia profesional del perfil adscrito pretende asegurar una mejor calidad en la ejecución de los servicios comprendidos en este contrato.		

### 15. OFERTAS CON BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

<b>Cálculo</b>	El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.
	<p>Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50% unidades porcentuales.</li> <li>• Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 75%</li> </ul>

<b>Justificación</b>	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.
----------------------	---

### 16. CRITERIOS DE DESEMPATE

<b>Cálculo</b>	Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la
----------------	--



	<p>proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, sobre el mínimo legal que le corresponde a cada empresa.</p> <p>Si persiste el empate, se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate establecidos en el apartado 2, letras b) a d) del Artículo 147 LCSP.</p>
--	--

### 17. ORGANO DE ASISTENCIA

<b>Procede</b>	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Composición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>D. Fulgencio Gil Jódar, Presidente del Consejo de Administración.</li> <li>D. Francisco Ibáñez Martínez, Encargado General de Administración y Jefe de Servicio de Tráfico y Transporte Urbano.</li> <li>D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General de viaria y Jefe del Servicio.</li> <li>D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.</li> <li>Dª Laura Giner Morante, Departamento de Administración.</li> <li>D. Jose Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.</li> </ul>	

### 18. GARANTÍAS

<b>Económica</b>	Importe	Garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto máximo, al ser un contrato de tracto sucesivo, a acreditar de forma previa a la adjudicación
	Plazo	Durante la ejecución del contrato y, en su caso, sus prórrogas
<b>Técnica</b>	Objeto de la garantía	No aplica

### 19. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ADJUDICATARIOS

<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento
<b>Medioambiental</b>	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
<b>Incumplimiento</b>	A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10% del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.
<b>Documentación que aportar</b>	<p>El adjudicatario deberá remitir anualmente los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.</p> <p>Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.</p>

### 20. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN:

<b>Plazo</b>	El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la
--------------	---

	siguiente documentación
	Si el licitador seleccionado en la propuesta de adjudicación no presentara en tiempo y forma la documentación requerida, el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta, y así sucesivamente.
<b>Documentación a presentar<sup>5</sup></b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo II, si no se ha incluido anteriormente en el sobre.</li> <li>2. Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil</li> <li>3. Escritura de poder</li> <li>4. DNI del apoderado</li> <li>5. Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias</li> <li>6. Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social</li> <li>7. Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica y habilitación profesional.</li> <li>8. Documentación acreditativa de los requisitos de adscripción de medios</li> <li>9. Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación ofertados</li> <li>10. Documentación acreditativa de la constitución de los seguros y garantías (Anexos III, IV) que, en su caso, se requieran</li> </ol>

## 21. EJECUCIÓN

<b>Lugar de ejecución</b>	Centro de gestión de residuos de Limpieza de Lorca, S.A., Carretera de Zarzadilla de Totana, Ctra C-9, Barranco Hondo, KM 1,5, 30800, Lorca, Murcia.
<b>Plazo</b>	Conforme al apartado 6 del CCP
<b>Condiciones</b>	Las establecidas en el PPT

## 22. RÉGIMEN DE PAGO

<b>Régimen de pago</b>	pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato
<b>Condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizarán los pagos anteriores, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura</li> <li>• En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. Pago por transferencia o confirming.</li> <li>• Plazo de pago: 60 días desde fecha de emisión factura, si ésta fuera correcta</li> <li>• Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles.</li> <li>• En la factura se consignará siempre el n°/s de encargo/s</li> </ul>
<b>Pago directo a subcontratistas</b>	Sí. Conforme a la D.A. 51ª LCSP
<b>Otras consideraciones</b>	Los licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia.”

<sup>5</sup> Los Documentos 2, 3 y 4 pueden sustituirse por el ROLECE. En caso de estar inscritas, también las solvencias

**23. PENALIDADES ESPECÍFICAS<sup>6</sup>**

Clase	Hecho	Penalidad
<b>Demora en la prestación</b>	Retraso en la prestación del servicio: Se establece una penalidad económica por cada día de retraso en la puesta a disposición de la maquinaria con operario.	3% del importe de la facturación del servicio
	Incumplimiento de los plazos de pago a subcontratistas (artículo 216-217 LCSP)	Se asumirán las costas derivadas del cobro de intereses de demora, indemnizaciones y otras cargas que se puedan generar.
<b>Ejecución defectuosa</b>	Las establecidas en la LCSP 09/2017	5% del importe de la facturación del servicio
<b>Incumplimiento rendimiento mínimo.</b>	Incumplimiento del rendimiento mínimo exigible de 180 colchones por hora de trabajo efectiva cada periodo de trabajo de 40 horas.	5% del importe de la facturación del servicio

**24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO**

<b>Procede</b>	No. Aplican las previstas en la LCSP 09/2017
----------------	--

**25. SUBCONTRATACIÓN**

<b>Subcontratación</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Modo</b>	Obligación del subcontratista de indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica o profesional de los subcontratistas	
<b>Límites</b>	<p>No se permite la subcontratación de las siguientes tareas críticas debiendo las mismas ser ejecutadas directamente por el adjudicatario de conformidad con el artículo 215.2 LCSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación básica de las prestaciones del contrato.</li> <li>• Interlocución con la Entidad.</li> <li>• En caso de preverse tratamiento de datos de carácter personal, el contratista, como Encargado de Tratamiento, no puede subcontratar ninguna de las prestaciones que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargo</li> </ul>	

**26. OFERTAS INTEGRADAS Y VARIANTES**

<b>Procede</b>	Sí, respecto de los siguientes Lotes	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

**27. OBLIGACIONES LABORALES**

<b>Subrogación</b>	No aplica.
<b>Convenio colectivo</b>	No aplica

<sup>6</sup> Sin perjuicio de la aplicación de las previstas expresamente en la LCSP



Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

aplicable	
-----------	--

### 28. RECURSO ADMITIDO CONTRA LA LICITACIÓN

Plazo	15 días hábiles para la presentación de recurso Especial: potestativamente, a elección del recurrente, cuando el valor estimado superior sea superior a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100.000,00 € (suministros y/o servicios)</li> <li>• 3.000.000,00 € (obras)</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>
	1 mes para la interposición de recurso de alzada y/o, en su caso, reposición: cualquier importe	<input type="checkbox"/>
Computo	El cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación o adjudicación	

### 29. ACLARACIONES Y PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Alcance	Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que sea necesaria para la presentación de su oferta	
Modo	A través de la plataforma del sector público: en preguntas	
Plazo	Procedimientos abiertos y abiertos simplificados: 7 días naturales	

### 30. TRATAMIENTO Y CESION DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

En Lorca, a 7 de marzo de 2024

José Luis Peñas Pérez

Dpto. de Contratación de Limpieza

Municipal de Lorca, S.A.

(LIMUSA).



Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

### ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS

<b>Nombre</b>		
<b>Apellidos</b>		
<b>DNI o equivalente</b>		
<b>Representación</b>	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad	<input type="checkbox"/>
<b>Denominación social</b>		
<b>NIF</b>		

#### OFERTA:

- Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza Municipal de Lorca, S.A se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de adjudicación<sup>7</sup>:

<p><b>1. Oferta Económica:</b>  <b>Estimación basada en la multiplicación de precios unitarios por consumos estimados</b>            Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Precios máximos hora ponderados para el contrato</th> <th>Precio (sin IVA)</th> <th>Precio ofertado (sin IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trituradora</td> <td>290,00€</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Giratoria pulpo para alimentación de trituradora</td> <td>60,00€</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Trasporte máquina trituradora ida y vuelta</td> <td>1.375,00€</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Transporte máquina giratoria ida y vuelta</td> <td>1.375,00€</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PBL</td> <td>100.000,00€</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Precios máximos hora ponderados para el contrato	Precio (sin IVA)	Precio ofertado (sin IVA)	Trituradora	290,00€		Giratoria pulpo para alimentación de trituradora	60,00€		Trasporte máquina trituradora ida y vuelta	1.375,00€		Transporte máquina giratoria ida y vuelta	1.375,00€		PBL	100.000,00€	
	Precios máximos hora ponderados para el contrato	Precio (sin IVA)	Precio ofertado (sin IVA)																		
	Trituradora	290,00€																			
	Giratoria pulpo para alimentación de trituradora	60,00€																			
	Trasporte máquina trituradora ida y vuelta	1.375,00€																			
	Transporte máquina giratoria ida y vuelta	1.375,00€																			
	PBL	100.000,00€																			
<p><b>2. Experiencia del personal adscrito al contrato</b></p>	Oferta	Marca una opción																			
	1 año de experiencia adicional (4 años de experiencia)	<input type="checkbox"/>																			

<sup>7</sup> Se debe ofertar una cifra en euros (€) con hasta un máximo de 2 decimales. Si no se especifica la moneda ofertada o se especifica una moneda distinta a euros (€) se entenderá formulada la oferta en euros (€). Si se especifican más decimales que 2, no se considerarán los siguientes. En caso de discrepancia entre lo ofertado en este Anexo y lo introducido en la PCSP, se tendrá en cuenta lo ofertado en este Anexo. Si no se oferta algún precio de este Anexo, se entiende ofertado el precio máximo previsto en el Pliego. De no contener precios máximos el Pliego, la oferta será excluida sin subsanación posible. En el supuesto de que los pliegos hayan previsto precios unitarios máximos, el importe de cada uno de los precios unitarios ofertados deberá ser igual o inferior a los fijados para la presente licitación, siendo causa de exclusión no cumplir con este requisito. La misma consecuencia tendrá la presentación de una oferta cuyo precio total supere el presupuesto base de licitación



Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

	2 años de experiencia adicional (5 años de experiencia)	<input type="checkbox"/>
	3 años de experiencia adicional (6 años de experiencia)	<input type="checkbox"/>
	4 años de experiencia adicional (7 años de experiencia)	<input type="checkbox"/>
	5 años de experiencia adicional (8 años de experiencia)	<input type="checkbox"/>

- Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)

## ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad	<input type="checkbox"/>
Denominación social		
NIF		
Domicilio social		
Teléfono		
Correo electrónico		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

**1. Legalidad:**

- Que, tanto como licitador como en el caso de resultar adjudicatario, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que yo / la sociedad a la que represento se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales de la localidad donde tiene su sede la Entidad, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

**2. Capacidad y representación:**

- Que el licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitador persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitador persona jurídica)
- En su caso, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

**3. Confidencialidad.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no hay datos confidenciales

- Que la oferta presentada NO contiene datos de carácter confidencial.
- Que la oferta presentada SI contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento	Páginas	Justificación

**4. Obligaciones en materia de discapacidad.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica

- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no



Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

emplear a un número de 50 o más trabajadores.

- Que la empresa a la que represento Sí está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores.
- 5. Obligaciones en materia de igualdad.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.
- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un plan de igualdad por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
  - Que la empresa a la que represento Sí está obligada a contar con un plan de igualdad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Aportar
- 6. Obligaciones laborales**
- Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
  - Que se compromete a justificarlo documentalmente (pago de salarios, etc.) cuando sea requerido por el órgano de contratación
- 7. Obligaciones en materia de anticorrupción:**
- Que es interés del licitador apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
  - Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
  - Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
    - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
    - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
  - Que ninguna persona relacionada con este licitador ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
  - Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
    - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
    - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
  - Que expresamente acepto que si este licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con el adjudicatario o licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
  - Que este licitador se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre competencia.





Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

- Que este licitador asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

**8. Subcontratación:** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- El licitador NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.
- El licitador SI tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas:
  - [Parte del contrato] .....con el subcontratista ..... , con domicilio en ..... (C.P. ....), calle ..... nº ..... , piso ..... teléfono ..... y NIF
  - Que notificará al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

**9. Grupos de empresa.** Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

Empresa dominante:	(concorre/no concurre)
Empresas dependientes que concurren a la licitación:	(si no se rellena se entiende que no aplica)

**10. Condiciones subjetivas del licitador.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- Que la sociedad a la que representa es una PYME
- Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesto adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación:
  - Personas jurídicas: Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.
  - Personas físicas y jurídicas: Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.
- Ninguna de las anteriores

**11. Grupos de empresa.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas.
- La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado: ..... En este caso, en la presente licitación:
  - NO concurren otras empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
  - SI concurren las siguientes empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:
    - 
    -



Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituration de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

**12. Uniones Temporales de Empresa (UTE).** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- NO concurre en UTE.
- SI concurre en UTE, con la/s siguiente/s entidad/es: .....  
a cuyo efecto ambos representantes de las empresas constituyentes de la UTE:
  - Manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatarios del contrato objeto de licitación a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública
  - La participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente:
    - Empresa 1:
      - Denominación:
      - % de participación:
    - Empresa 2:
      - Denominación:
      - % de participación:
  - Designan como representante único de la UTE a .....  
(En el supuesto de que se designe como representante de la unión a una persona jurídica, deberá designarse asimismo un representante que sea persona física con poderes bastantes para actuar por la misma.

**13. Solvencia.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que aplica el primer punto.

- Que el licitador cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca este CCP.
- Que para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, la empresa a la que representa
  - **NO** se basará en la solvencia y medios de otras entidades.
  - **SI** se basará en la solvencia y medios de la siguiente Entidad: .....  
a cuyo efecto los representantes de ambas entidades manifiestan:
    - Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad es: .....
    - Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso
    - Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.
    - Que la empresa a cuya solvencia se recurre acreditará la solvencia cuando se le requiera a la empresa licitadora
- Personas físicas: Que mi volumen anual de negocios referido al periodo entre Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. y Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. es el siguiente: ..... €

Fecha, firma y DNI del declarante



Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

### ANEXO III: MODELO DE AVAL

*(Alternativo al Anexo IV. Solo se requiere al licitador propuesto adjudicatario en caso de aplicar garantía económica)*

....., con NIF ....., en nombre y representación del licitador ....., con NIF..... y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

### AVALA

A ..... con NIF ..... en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los requisitos establecidos en los artículos 55 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder en concepto de garantía definitiva del cumplimiento del servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza Municipal de Lorca, S.A, ante el avalado, por importe de ..... EUROS (..... €).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga:

- ..... solidariamente
- respecto al obligado principal ..... con renuncia
- expresa al beneficio de excusión, orden y división ..... con compromiso de
- pago al primer requerimiento de la Entidad ..... y con sujeción a los
- términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que el avalado, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria



Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

#### ANEXO IV: MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

(Alternativo al Anexo III. Solo se requiere al licitador propuesto adjudicatario en caso de aplicar garantía económica)

Certificado número: .....

....., con NIF ....., en nombre y representación de ....., con NIF..... (en adelante, "ASEGURADOR") y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento

#### ASEGURA

A ..... con NIF ..... (en adelante, "ASEGURADO" o "TOMADOR"), en concepto de tomador del seguro, ante ....., con NIF ..... (en adelante, "BENEFICIARIO"), hasta el importe de ..... EUROS (..... €) en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el procedimiento del servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza Municipal de Lorca, S.A, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precisadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al ASEGURADOR a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del ASEGURADOR suspendida, ni éste liberado de su obligación, en caso de que el BENEFICIARIO deba hacer efectiva la garantía.

El ASEGURADOR no podrá oponer al BENEFICIARIO las excepciones que puedan corresponderle contra el TOMADOR.

El ASEGURADOR asume el compromiso de indemnizar al BENEFICARIO al primer requerimiento de éste, en los términos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el BENEFICARIO, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.